

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 14 NOV 2013

**VISTO** la nota presentada por la Directora de Recursos Humanos Lic. Sandra VAINI, que diera origen al Expediente N° 002452 SA-2013; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una ayuda económica para la agente Sonia Alejandra REYNAL, Legajo N° 4049, debido a que ha sido derivada a un centro de mayor complejidad en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por complicaciones de salud.

Que por ello, se autoriza en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a favor de la agente Sonia Alejandra REYNAL, Legajo N° 4049, de acuerdo a la nota presentada por la Directora de Recursos Humanos Lic. Sandra VAINI, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** DICHA agente deberá presentar a su regreso en esta Presidencia, el certificado de atención en el nosocomio de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

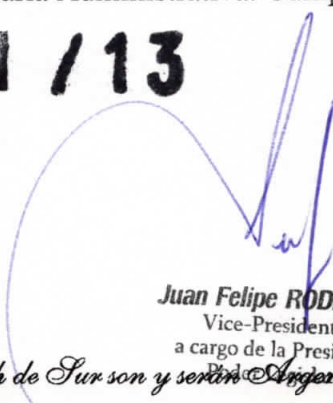
**ARTÍCULO 3°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes a Asistencia Social al Personal 1.15.151.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**691 / 13**

  
Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia